



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7 N° 13 –56 Oficina 313 Edificio Condado Plaza Telefax: 2360061 – WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buga - Valle del Cauca

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA**

CONSTANCIA DE SECRETARIA

Proceso: Declarativo – Responsabilidad Civil Contractual

Demandante: Héctor Fabio Collazos Benítez (Demandado en reconvención)

Demandado: Pronavícola S.A

Radicación Nro.76-111-31-03-003-2020-00050-00

En la fecha y siendo las siete de la mañana (7:00 a.m) se fija AVISO para dar traslado a las partes de las excepciones de fondo o mérito propuestas por demandado principal y demandado en reconvención¹, dentro del proceso de la referencia, por el término de cinco (5) días, atendiendo lo dispuesto en el artículo 370 Código General del Proceso, para que estos pidan, si a ello hubiere lugar, las pruebas sobre los hechos en que se fundan. Se fija en lista según el artículo 110 *ibidem*, el día 7 de mayo de 2021.

Compartimos acceso integral al expediente a fin de que puedan visualizar los escritos de los cuales se les está corriendo traslado: [76111310300320200005000](#)

**DANIELA GALLÓN ZULUAGA
SECRETARIA**

¹ Lo anterior a efectos de atender lo dispuesto en la Sentencia C-420 de 2020, que declaró exequible de manera condicionada el parágrafo del artículo 9° del Decreto 806 de 2020.